

CON FECHA **28 DE FEBRERO DE 2024**, SE LLEVA A CABO EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. **CIAPACOV-003/2024 PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES A LA CIAPACOV**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO
- 3.- ELABORACION Y FIRMA DE ACTA CORRESPONDIENTE
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION

HORA DE INICIO 12:35 pm  
HORA DE CIERRE 12:42 pm

### LISTA DE ASISTENCIA

**PROYECTO:** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No CIAPACOV-003/2024

**TEMA:** FALLO PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, DE LA CIAPACOV.

**FECHA:** 28 DE FEBRERO DE 2024

**HORARIO:** 12:30 HORAS

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS "DIRECTORES" DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	
1.	Rosa E. Ochoa Ochoa DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN CIAPACOV.	Directora E-MAIL rosach@ciapacov.gob.mx	Abastecimientos TELÉFONO 3121080101	
2.	Jessica Gpe. Villanueva Vázquez DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN CIAPACOV	jefe de oficina div. jurídica E-MAIL	ÁREA TELÉFONO	Jessica Villanueva
3.	José Abraham Vázquez Gauboy DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN Comisión Estatal del Agua	Sup. Obras y Proyectos E-MAIL	Operativa TELÉFONO 3121064625	
4.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
5.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
6.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
7.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
8.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
9.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
10.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
11.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	



PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL No. **CIAPACOV-003/2024** PARA LA **ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES** DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV).

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	HORA



## DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, NUMERAL 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL PUNTO 8 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN” DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-003/2024, PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES A LA CIAPACOV, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

### ANTECEDENTES

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-003/2024, en donde se presentó la propuesta de los participantes: **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, y **GASOTEC S.A. DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **21 de febrero del 2024**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de la misma, por lo que se elaboró por la convocante el “**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**” donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el “**CUADRO No. 2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**”, en donde quedó debidamente anotado con signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos adicionales solicitados a los licitantes. Por último, se asentó el “**CUADRO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**”, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de la oferta presentada.

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, NO PRESENTA 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto de referencia en las bases el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;
- **GASOTEC S.A. DE C.V.**, NO PRESENTA 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto de referencia en las bases el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;

Del mismo modo, se realizó el análisis cualitativo de la documentación complementaria de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, PRESENTA 7 de los 7 documentos complementarios solicitados; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **GASOTEC S.A. DE C.V.**, PRESENTA 7 de los 7 documentos complementarios solicitados; por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:



- **GASOPRIM S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las dos sub partidas, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**
- **GASOTEC S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en la sub partida 1, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente únicamente en la sub partida 1.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**
- **GASOTEC S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-003/2024** el día 28 de febrero del 2024.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA, A 26 DE FEBRERO DEL 2024**

**LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA**  
**DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV**

**ACTA DE FALLO**

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-003/2024 PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES A LA CIAPACOV.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **12:35 horas** del día **28 de febrero del 2024**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica celebrado el día 23 de enero del 2023, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la **LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA**, Directora de Abastecimientos, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

**DICTAMEN**

Se realizó el análisis cualitativo de los **requisitos de participación** de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, NO PRESENTA 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto de referencia en las bases el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;
- **GASOTEC S.A. DE C.V.**, NO PRESENTA 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto de referencia en las bases el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;

Del mismo modo, se realizó el análisis cualitativo de la documentación complementaria de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, PRESENTA 7 de los 7 documentos complementarios solicitados; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **GASOTEC S.A. DE C.V.**, PRESENTA 7 de los 7 documentos complementarios solicitados; por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, CUMPLE con los requisitos, especificaciones y características

del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las dos sub partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

- **GASOTEC S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en la sub partida 1, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente únicamente en la sub partida 1.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **GASOPRIM S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **GASOTEC S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por la Directora de Abastecimientos, asesora técnica designada para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo a dos licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los puntos 1.2, Anexo Número 1 Técnico, de las bases de la Licitación Pública Nacional CIAPACOV-003/2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 13 y 43, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a efecto de distribuir entre dos licitantes la partida y subpartidas de la presente licitación, ya que con ello no se restringe la libre participación y los precios ofertados estén dentro del rango del cinco por ciento de la postura más baja.

Se le adjudica al licitante **GASOPRIM S.A. DE C.V.**, del abastecimiento de combustible de 87 octanos a la CIAPACOV, **por el promedio mensual mínimo de 6250 (seis mil doscientos cincuenta) litros y un consumo promedio mensual máximo de 12,500 (doce mil quinientos) litros**, con un precio unitario de referencia de \$19,81, que incluye el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios. Para el combustible de 45 cetanos el abastecimiento promedio mensual mínimo será de 1,000 (mil) litros y un abastecimiento promedio mensual máximo de 2,000 (dos mil) litros, con un precio unitario de referencia de \$21.35, que incluye el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios.

Asimismo, al licitante **GASOTEC S.A. DE C.V.**, se le adjudica el abastecimiento de combustible de 87 octanos a la CIAPACOV será por un consumo **promedio mensual mínimo de 6250 (seis mil doscientos cincuenta) litros y un consumo promedio mensual máximo de 12,500 (doce mil quinientos) litros**, con un precio unitario de referencia de \$19.59, que incluye el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios.

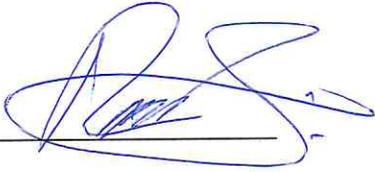
Las cotizaciones de ambos proveedores se celebran bajo la modalidad de precio variable y el precio contratado se determinará bajo las condiciones de mercado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV. Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más

tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 12:42 horas del día 28 de febrero de 2024.

LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA  
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV Y REPRESENTANTE DEL  
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV Y ASESORA TECNICA



LICDA. JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VAZQUEZ  
JEFA DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA CIAPACOV

Jessica Villarruel Vazquez

C. JOSÉ ABRAHAM VÁZQUEZ GARIBAY  
SUPERVISOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL  
AGUA DE COLIMA

